

En respuesta a la que el Sr. D. Juan de los Rios
 a V. M. delos pados en que se
 expresame que hauyendo pado a esa
 Ciudad algunas Companias de Cavallos
 se les subministraron pados. Vezinos de ella
 el forraje de que necesitaron deuo decir a V.
 nros. Comprendido en mi obligacion la
 subministrar deste Senero pues solo
 se estrende a dar Leuada seca a los Cavallos
 al My peso deseandoyos complacer
 a V. y que los Vezinos de esa Ciudad no
 experimenten este perjuicio en este Correo
 doy orden a D. Joseph de la Cruz mi Correo
 pendiente en Cartaxena para que acofa
 los Vezinos que desion los oficiales de otras
 Companias a los quintales de forraje que
 se les subministraron y que a cada uno su importe
 a los precios que en aquel tpo. Corria cada
 fanega de Leuada considerando ocho

